



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Sabrina Angresano

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con **ANGRESANO, Sabrina Andrea** y

CONSIDERANDO:

Que **ANGRESANO, Sabrina Andrea**, se desempeñará como psicóloga en el Área de Desarrollo Humano, coordinando acciones de salud mental, adicciones, programa de

orientación familiar, talleres de espacio joven y otros.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta 10 de diciembre de 2027, con **ANGRESANO, Sabrina Andrea**, D.N.I. N° 29.105.847, con domicilio en calle Falucho N° 1139, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente al 45% de la retribución establecida por a los Subdirectores de de la municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 60%, por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, título universitario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

